

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

9945

Convenio de colaboración entre el Consejo Insular de Formentera y la Fundación Balearia con motivo de la celebración de la "XI Fiesta Intercultural"

De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, hacemos público el convenio "Convenio de colaboración entre el Consejo Insular de Formentera y la Fundación Balearia con motivo de la celebración de la "XI Fiesta Intercultural", que literalmente dice:

"Convenio de colaboración entre el Consejo Insular de Formentera y la Fundación Balearia con motivo de la celebración de la "XI Fiesta Intercultural de Formentera".

Partes

Jaume Ferrer Ribas, Presidente del Consejo Insular de Formentera, quién actúa en nombre y representación del mismo, con C.I.F. nº P-0702400-C y con domicilio social en la plaza de la Constitución nº 1, de San Francisco Javier, en virtud del Acta del Pleno del Consejo Insular de Formentera de fecha 11 de junio de 2011, y de acuerdo con el artículo 136 del Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Formentera (ROC), la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, de régimen electoral general y la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares.

Ricard Pérez Ivars, mayor de edad, con DNI 73985592, y domicilio a efectos de comunicación en la Estación Marítima de Balearia, 03700 Denia, en representación que ostenta como patrón delegado para este acto de la FUNDACIÓN BALEARIA, con domicilio en la calle Ignacio Wallis, 21, 5º piso, 07800 de Ibiza, con CIF G-57213514.

Las dos partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar este Convenio, de acuerdo con las siguientes

Cláusulas

El objeto de este Convenio es la regulación de la ayuda económica que la FUNDACIÓN BALEARIA quiere donar al Consejo Insular de Formentera para la celebración de la "XI FIESTA INTERCULTURAL" que tendrá lugar en Formentera, el día 14 de abril de 2013, así como la regulación de las obligaciones que las dos partes asumen.

La ayuda económica con la que colaborará la FUNDACIÓN BALEÁRIA será de **1.350 €** (mil trescientos cincuenta euros) en concepto de patrocinio de "XI FIESTA INTERCULTURAL".

Esta ayuda económica se hará efectiva, en el término de un mes, una vez firmado el convenio de patrocinio de la actividad nombrada anteriormente, mediante un ingreso en la cuenta corriente 2100 0187 11 0200000383 (entidad *La Caixa*) del Consell Insular de Formentera.

El Consell Insular de Formentera se compromete a utilizar la cantidad recibida en los gastos producidos en la organización de la nombrada "FIESTA".

La firma del convenio se realizará en un acto público en la Sede del Consejo Insular de Formentera, en el que este, se compromete a dar difusión al patrocinio realizado por la Fundación Balearia. Así mismo también se compromete a incluir el logo de la Fundación Balearia como entidad patrocinadora, en los carteles o soporte publicitario que se haga de esta "FIESTA".

El periodo de vigencia del convenio será desde su firma hasta que se haga efectivo el abono de la cantidad acordada. Sin embargo, el convenio podrá ser rescindido como sanción al incumplimiento de los plazos acordados en el mismo, así como por incumplimiento de alguna de las partes de sus obligaciones.

De acuerdo con el que dispone el artículo 4.1.d del Texto Refundido de la Ley de contratos del sector público, aprobado por el Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, este Convenio queda excluido del ámbito de aplicación del Texto citado. De acuerdo con el artículo 3.2.II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones este convenio no está comprendido dentro del ámbito de aplicación de la Ley.

Finalmente y de acuerdo con la legislación vigente en materia de régimen local y normativa concordante, se decide la no necesidad de



establecer una organización personificada para la gestión del convenio.

Como muestra de conformidad, firmamos este Convenio en 2 ejemplares.

Formentera, 12 de abril de 2013.

Por el Consejo Insular de Formentera
Jaume Ferrer Ribas

Por la Fundación Balearia
Ricard Pérez Ivars”

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Formentera, 14 de Mayo de 2013

El Presidente,
Jaume Ferrer Ribas

